CONTRATO N° 56 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE** por la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE), con Cedula de Identidad Nº 649.824 autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1498/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma SSD S.R.L.** con RUC Nº 80070851-2 domiciliada en las calles Legión Civil Extranjera Nº 935 casi las Perlas, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, con Cedula de Identidad Nº 2.356.381 autorizado para suscribir el contrato por Escritura de Modificación de Estatutos Sociales Nº 4 del 11 de enero de 2013, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y LICENCIAS**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.097**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Subasta a la Baja Electrónica convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1498 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA)
1	RENOVACIÓN LICENCIAS CHECKPOINT	Unidad	Unidad	Checkpoint	Israel	1	137.000.000	137.000.000
2	RENOVACIÓN LICENCIAS UTM HUAWEI	Unidad	Unidad	HAUWEI	China	2	202.821.079	405.642.158
3	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FABRICA IBM	Unidad	Unidad	IBM	EE.UU	19	37.185.137	706.517.603
5	EQUIPO DE SEGURIDAD ANTI DDOS	Unidad	Unidad	Checkpoint	Israel	1	271.300.000	271.300.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								1.520.459.761

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Mil quinientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y uno.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio. Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio. Los pagos serán en un plazo máximo de 60 días de recibida la factura del proveedor.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

C.P. HIPÓLITA R. GONZÁLEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Acta de Recepción Definitiva o Informe de Realización del Servicio, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

ITEM 1 – RENOVACION LICENCIAS CHECKPOINT			
Nº	Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias	Check Point Nro de serie 001C7F50CAC0	Exigido
2	Descripción de las Licencias	Renovación de licencias de soporte Check Point para el Appliance DDoS Protector 506	Exigido
3	Cantidad	1	Exigido
4	Nivel de Soporte de fabrica requerido	Direct Premium por (01) año	Exigido
5	Instalación e implementación de la Solución	**Instalación e implementación de la Solución**	
		El proveedor deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la instalación e implementación de las licencias para el Appliance DDoS Protector 506 y para ello:	Exigido
		- El proveedor deberá contar con por lo menos 02 (dos) técnicos certificados por CheckPoint.	
		- El proveedor deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.	
		- El proveedor deberá realizar la actualización todos los binarios el equipo CheckPoint actual en producción a la última versión soportada.	
		- Queda a cargo del proveedor la implementación de las licencias CheckPoint según las buenas prácticas del fabricante.	
		El proveedor deberá incluir la licencia de la consola administrativa CheckPoint para un dispositivo de seguridad, la cual deberá tener administración avanzada y monitoreo en tiempo real del dispositivo, deberá ser repositorio central de toda la información vital del equipo con el propósito de generar informes de analisis de red, informe de auditoría, informes de amenazas, informes para usos legales, deberá tener la posibilidad de generar reportes en tiempo real, poder realizar medición de performance o utilización de los en tiempo real, analisis forense, automatización de los procesos de mantenimiento de los dispositivos.	
6	Garantía del proveedor	Garantía escrita de 01 (uno) año como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el proveedor y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del proveedor.	Exigido

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barrero
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

Dra. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

7	Capacitación	En su oferta el proveedor deberá incluir capacitación técnica oficial de Checkpoint para el oficial de seguridad de la entidad.	Exigido
8	Certificaciones solicitadas	02 (dos) Certificaciones Técnicas del Fabricante CheckPoint.	Exigido

ITEM 2 – RENOVACION LICENCIAS UTM HUAWEI			
Nº	Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias	HUAWEI	Exigido
		Serial 1: 210235G7LL10GC000014	
		Serial 2: 210235G7LL10GC000013	
2	Descripción de las Licencias	Renovación de licencias Full UTM HUAWEI para dos (02) equipos USG6300	Exigido
3	Cantidad	2	Exigido
4	Nivel de Soporte de fabrica requerido	7x24 por tres (03) años.	Exigido
5	Instalación e implementación de la Solución	Instalación e implementación de la Solución	
		El proveedor deberá proveer las licencias Full UTM para dos (02) equipos Huawei USG6300, las licencias deben contemplar los siguientes servicios:	Exigido
		Licencias SSL VPN para 100 usuarios concurrentes.	
		Licencias para filtro de contenido	
		Servicio de actualización de grupo de funciones IPS-AV-URL por tres (03) años.	
		Servicio de suscripción a la nube de Sandbox Inspection por tres (03) años.	
		El proveedor deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.	
		El proveedor deberá realizar la actualización todos los binarios de los equipos Huawei actuales en producción a la última versión soportada.	
		Queda a cargo del proveedor la implementación de las licencias Huawei según las buenas prácticas del fabricante.	
6	Garantía del proveedor	Garantía escrita de 03 (tres) años como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de implementación y puesta en producción), emitida por el proveedor y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7x24 por tres (03) años del soporte técnico del proveedor.	Exigido

ITEM 3 – Extensión de Garantía de Fábrica IBM			
Nº	Características	Especificación técnica	Mínimo Exigido
1	Marca de las Licencias	Serial Type Modelo	Exigido
		KQ2F4RT 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		KQ8Y6HM 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		78REXV1 2076324 IBM STORWIZE V7000	
		KQ3X8ZT 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		KQ8T6NN 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		KQ8Y6FR 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		KQ5L6WL 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barrios
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

		KQ8Y6HT 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		EL21816 7915AC1 IBM SYSTEM X3600 M4	
		E2L1820 7915AC1 IBM SYSTEM X3600 M4	
		E2LXN25 5462AC1 IBM SYSTEM X3600 M5	
		E2LXN29 5462AC1 IBM SYSTEM X3600 M5	
		E2LXN26 5462AC1 IBM SYSTEM X3600 M5	
		E2LXN31 5462AC1 IBM SYSTEM X3600 M5	
		7822DCW 2076524 STORMWIZE V7000	
		78A6310 207824C STORMWIZE V5000	
		KQ2H7RT 7915AC1 3600M4 XEON 4C E5-2609	
		E2L1812 7915AC1 IBM SYSTEM X3600 M4	
		E2L1813 7915AC1 IBM SYSTEM X3600 M4	
2	Descripción de las Licencias	Extensión de Garantía de fabrica (Hardware y Software)	Exigido
3	Cantidad	19	Exigido
4	Nivel de Soporte de fabrica requerido	7x24 por 1 (1) año.	Exigido
5	Instalación e implementación de la Solución	Instalación e implementación de la Solución	
		Nivel Urgencia CRITICO: 4hs	Exigido
		Tiempo de Respuesta OnSite: 4hs	
		Nivel Urgencia GRAVE: 8hs	
		Nivel Urgencia NO CRITICO: A convenir	
		Tiempo de Solución de cambio de partes dañadas: Dependiendo de la criticidad hasta un tiempo máximo de 24 h.	
		Escalonamiento de Problemas: Global	
		Sistema de reporte de errores al fabricante: SI	
		Reemplazo de Partes de HW OnSite: SI	
		Nuevas versiones y corrección de SW (Aplicación de parches y Upgrades): SI	
		El proveedor deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.	
6	Experiencia y Capacidad técnica	El proveedor debe demostrar experiencia en extensión de garantía de fabrica en servidores y storage de la marca IBM, para la misma deberá presentar al menos 02 (dos) copias de contratos ejecutados o facturación de ventas de Extensión de Garantía de Fabrica de la marca IBM, en cada contrato o facturación debe incluir al menos (15) quince servidores IBM y al menos (02) dos Storage IBM, que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Exigido
7	Garantía del proveedor	Garantía escrita de 01 (uno) año como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios), emitida por el proveedor y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: nuevas implementaciones, cambios y mejoras en las configuraciones en plataformas IBM y plataformas de virtualización, asistencia técnica necesaria, soporte 7x24x356 del soporte técnico certificado del proveedor.	Exigido
8	Certificaciones solicitadas	Al menos 03 (tres) Certificaciones Técnicas en Storage del Fabricante IBM, los cuales deben ser staff permanente del proveedor, que será demostrado con Planilla de IPS y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los Nombre(s) de Apoderado(s).	Exigido

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Carlos Bar
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

		Al menos 03 (tres) Certificaciones Técnicas Vigentes de Servidores del Fabricante Lenovo. Los cuales deben ser staff permanente del proveedor, que será demostrado con Planilla de IPS y/o Estatuto de Empresa en la cual figuran los Nombre(s) de Apoderado(s).	
Serán aceptadas solo para los equipos que estén descontinuados por la fabrica una garantía local por todas las partes y software que componen el equipo descontinuado, especificando el número de serie bajo declaración jurada y carta compromiso de los bienes que se encuentren en tal condición, de modo a garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de la convocante, incluida todas las horas de servicio, manteniendo todos los estándares de calidad y servicio del fabricante.			Exigido

ITEM 5 – ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE SEGURIDAD ANTI DDOS			
APPLIANCE ANTIDDOS			
Nº	Descripción	Características	Exigido
1	Cantidad	1	
2	Marca	Checkpoint	Exigido
3	Modelo	DDoS Protector DP 605	Exigido
4	Procedencia	Israel	Exigido
5	Descripción	APPLIANCE ANTIDDOS	Exigido
	ESPECIFICACIONES		
6	RENDIMIENTO Y CAPACIDAD	Performance Troughput en paquetes de 64 bytes.	500MB/s o superior
		Sesiones concurrentes mínimas	2.000.000
		Tasa mínima de ataques DDOS (paquetes por seg)	1.000.000
		Tiempo de latencia	<60 micro seg
		Tiempo de detección y protección contra ataques	18 seg
7	PUERTOS DE INSPECCION	Cantidad mínima de puertos 10/100/1000Base-T	4
		Cantidad mínima de puertos GbE con SFP	2
		Cantidad mínima de puertos RS-232	1
8	OPERACIONES	Tipo de operaciones en la red	Layer 2 (transparente forwarding)
		Debe contar por lo menos con los siguientes tipos de implementación en línea: spam port, copy port, local out-of-path, out-of-path mitigation	Exigido
		Debe soportar como minimo los siguientes protocoles de túnel: vlan tagging, l2tp, mpls, gtp	Exigido
		Deberá soportar redes Ipv6 y bloquear ataques Ipv6	Exigido
		Deberá tener la posibilidad de crear reportes de las acciones de bloqueo	Exigido
		Deberá bloquear paquetes desde el origen, el destino y ambos, suspender paquetes desde el origen, destino y combinación de ambos, challenge-response para TCP, http y DNS para identificar ataques.	Exigido
		Deberá tener la funcionalidad de HA (Fail-open / fail close)	Exigido
9	RANGO DE FUNCIONAMIENTO	Rango de temperatura de operación 5 a 50 grados	Exigido
		Rango de humedad 8% a 94%	Exigido
10	ADMINISTRACION	Soporte de Interfaz CLI	Exigido
		Soporte de Interfaz WEB (HTTP y HTTPS) o cliente	Exigido
		Comunicación cifrada y autenticada con username y password, tanto como para la interfase gráfica de usuario como la consola de administración de línea de comandos (SSH o telnet).	Exigido

C.P. JULIO CÁCERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Ing. Celso Barreiro
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

		Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones del equipo que pueden gerenciar y afectar.	Exigido
		El equipo ofrecerá la flexibilidad para especificar que Los administradores puedan estar restringidos a conectarse desde ciertas direcciones IP cuando se utilice SSH, Telnet,http, HTTPS o cliente consola.	Exigido
		El equipo deberá poder administrarse en su totalidad (incluyendo funciones de seguridad, ruteo y bitácoras) desde cualquier equipo conectado a Internet que tenga un browser (Internet Explorer, Mozilla, Firefox) instalado, o con instalación de software adicional.	Exigido
		Soporte de SNMP versión 2	Exigido
		Soporte de servidores syslog para poder enviar bitácoras a servidores de SYSLOG remotos	Exigido
11	ALIMENTACION ELECTRICA Y DIMENSIONES	Tensión de operación 100 V to 240 V	
		Montaje en rack de 19"	Exigido
12	INSTALACION, CONFIGURACION, GARANTÍA Y CAPACITACION	El proveedor deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las indicaciones y a lo definido en las reuniones previas con el personal de la institución.	Exigido
		El proveedor proveedor deberá ser Partner autorizado de la marca ofertada, para tal efecto deberá contar con una carta donde el fabricante autorice a proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos.	Exigido
		El plazo de garantía será de 12 meses, se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en la modalidad 24x7x4 incluyendo el reemplazo del equipo en caso de fallas no atribuibles a la Convocante. Esta garantía deberá ser expedida por el fabricante del equipo.	Exigido
		El proveedor deberá contar con al menos 02 (dos) técnicos certificados del fabricante, los certificados deben estar vigentes y deben contar con ID verificable. Los cuales deberán ser staff permanente de El proveedor (verificable con la planilla de IPS).	Exigido
		El proveedor se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente.	Exigido
13	CERTIFICADO	El proveedor deberá contar con al menos 01 (uno) profesional con certificación PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la ejecución de trabajos, debiendo formar parte de la nómina de El proveedor proveedor (que sera demostrado con planilla de IPS o contrato de trabajo o estatuto de El proveedor en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente..	Exigido

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes y Servicios.

ítem	Descripción	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1	Renovación de Licencias Check Point	15 dias contados desde la recepción de la Orden de Compra	Edificio de la Ventanilla Única de Exportación. Dirección Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto.
2	Renovación de Licencias UTM Huawei		
3	Extensión de Garantía de Fábrica IBM		
5	Equipo de Seguridad ANTIDDOS	60 dias contados desde la recepción de la Orden de Compra	

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

c) Condiciones de la provisión de los bienes y servicios.

La Convocante verificará el cumplimiento de la provisión de los bienes y servicios de conformidad a las especificaciones técnicas.

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

Ing. Carlos Barcino
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes y/o servicios se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien o el Informe de Realización de los Servicios, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el Edificio de la Ventanilla Única de Exportación. Dirección Cap. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 dias contados a partir de la Notificación al proveedor. Este plazo no es considerado una prórroga por lo que será aplicada las multas correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación (VUE).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barreto
Director General
Dirección General del Sistema VUE
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor CELSO ALEJANDRO BAREIRO RECALDE**, en nombre de la Contratante.

Hugo Díaz
Socio Gerente
SRL

Firmado por el **Señor HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, en nombre del Proveedor.